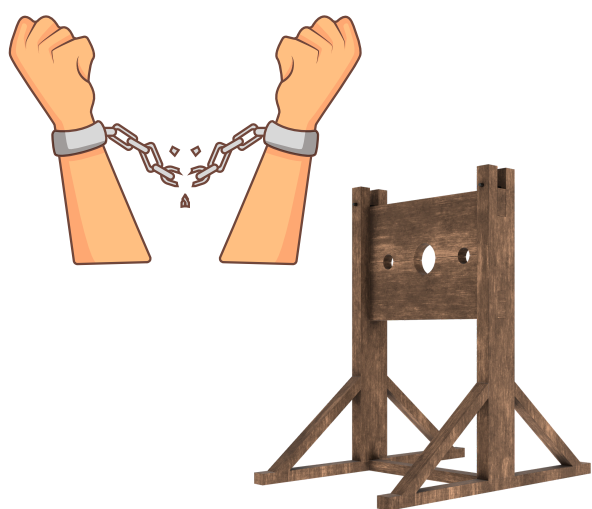


¿QUÉ ES LA TORTURA EN MÉXICO?



¿QUÉ ES LA TORTURA?

Comete el delito de tortura el Servidor Público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación, cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona.

¿QUIÉN LA COMETE?

Servidores públicos

Particulares (actuando con el consentimiento o autorización de autoridades)



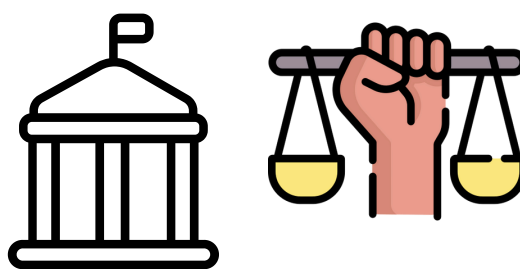
REGULADA POR:

- **Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Convención** contra la tortura de la ONU.
- **Convención Interamericana** para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- **Ley General** para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes.
- **Código Penal** Federal y Códigos Penales Estatales.



INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN:

- **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y FISCALÍAS ESTATALES.**
- **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIONES ESTATALES DE LOS DERECHOS HUMANOS.**



SANCIONES
SERVIDOR PÚBLICO: **10 A 20 AÑOS DE PRISIÓN**
PARTICULARES: **6 A 12 AÑOS DE PRISIÓN**
(LEY GENERAL DE TORTURA)



CANALES DE DENUNCIA:

Tel: 800-00-85-400 o 088.
Correo: atencionfgr@fgr.org.mx
Denuncia anónima: 089
Emergencias: 911



LA **TORTURA** ES UN DELITO QUE **NO PRESCRIBE.**

CAMPAÑA NACIONAL
"MÉXICO SIN TORTURA" #MéxicoSinTortura



TORTURA SEXUAL

Según el Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres en México (2024-2025), el 32.19% de las mujeres encarceladas han sido víctimas de tortura sexual, y el 11.64% han sufrido actos con connotaciones sexuales durante su proceso legal.



Los modelos de atención integral incluyen centros de atención que ofrecen servicios médicos, psicológicos y legales

Programas de empoderamiento y capacitación laboral.

Redes de apoyo comunitario y refugios seguros.

La tortura sexual se utiliza frecuentemente como método para obtener confesiones durante procesos legales. Organizaciones como Amnistía Internacional han denunciado la falta de acceso a información y la inactividad de mecanismos establecidos para abordar estos casos. Además, persiste la impunidad y la revictimización, especialmente entre mujeres indígenas y migrantes.



CAMPAÑA NACIONAL "MÉXICO SIN TORTURA"

#MéxicoSinTortura

En 2024, el gobierno mexicano implementó medidas como:

- Creación de la Secretaría de las Mujeres.
- Implementación de la Ley Olimpia y la Ley de Violencia Vicaria.
- Establecimiento de fiscalías especializadas y abogadas para mujeres en ministerios públicos .

RECOMENDACIONES

La tortura sexual contra mujeres en México es una problemática persistente que requiere atención urgente. A pesar de los esfuerzos institucionales y legislativos, es fundamental fortalecer los mecanismos de prevención, garantizar el acceso a la justicia y brindar apoyo integral a las víctimas para erradicar esta grave violación de derechos humanos



FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA SEXUAL.

CAPACITAR A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.



Gobernación
Secretaría de Gobernación

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

La **TORTURA** EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS PERSONAS LGBTQ+



¿Sabías que...



En muchos centros penitenciarios, las personas trans son tratadas según su sexo biológico, lo que las expone a mayores riesgos de violencia y discriminación. Además, se les niega el acceso a tratamientos hormonales y se les restringe la visita íntima con sus parejas.

¿Qué dicen las Estadísticas?

Según datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021 del INEGI, el 91.6% de las personas LGBTQ+ privadas de la libertad han sido víctimas de humillaciones y burlas. Además, el 20.2% reportó haber recibido golpes o empujones, y el 12.7% fue amenazado de muerte con armas blancas o de fuego



CAMPAÑA NACIONAL
"MÉXICO SIN TORTURA"
#MéxicoSinTortura

Instituciones

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): Ha emitido pronunciamientos y recomendaciones para garantizar los derechos de las personas LGBTQTTIQ+ privadas de la libertad, exhortando a las autoridades penitenciarias a respetar y proteger sus derechos humanos .

Recomendaciones a las víctimas

1. Denunciar los abusos: Es fundamental reportar cualquier acto de violencia o discriminación a las autoridades penitenciarias competentes y, si es posible, a organizaciones de derechos humanos.
2. Buscar apoyo legal y psicológico: Solicitar asistencia de defensores públicos o abogados especializados en derechos humanos, así como apoyo psicológico para enfrentar las secuelas de los abusos sufridos.



3. Documentar los incidentes: Llevar un registro detallado de los abusos, incluyendo fechas, lugares, nombres de los agresores y cualquier testigo, para fortalecer las denuncias y facilitar las investigaciones.
4. Contactar a organizaciones de la sociedad civil: Acudir a organizaciones que trabajen en la defensa de los derechos de la comunidad LGBTQTTIQ+ y de las personas privadas de la libertad, las cuales pueden brindar asesoría y acompañamiento en el proceso de denuncia y búsqueda de justicia .

